



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 2 MOTOCICLETAS Y SU EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA LOCAL DE TALAVERA DE LA REINA.

1 – OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el suministro en propiedad de 2 (dos) motocicletas y su equipamiento policial para cada una de ellas con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

2 – TIPO DE VEHÍCULOS

Los vehículos suministrados serán del tipo “motocicleta trail” o similar con el objetivo de que sean ágiles, maniobrables, potentes y de uso versátil tanto para suelo urbano como para terrenos difíciles y accidentados.

Se exigirá que los vehículos sean nuevos y de primera matriculación, así como todo el material adicional, accesorios y equipamiento de los mismos.

3 – MOTORIZACIÓN

- Motor bicilíndrico de 4 tiempos con refrigeración líquida
- Sistema de combustión: inyección electrónica de gasolina
- Cilindrada: entre 680 cc y 900 cc
- Potencia mínima: 43kW (57cv)
- Normativa de emisiones: EU 5 o superior
- Sistema de arranque eléctrico
- Sistema de transmisión por cadena, cambio de 6 velocidades.
- Consumo máximo homologado: 4,5 litros/100km

4 – CHASIS Y DIMENSIONES

- Frenos delantero y trasero: del tipo disco con freno hidráulico y sistema ABS..
- Suspensión delantera: horquilla telescópica
- Suspensión trasera: brazo oscilante con amortiguador
- Altura del asiento desde el suelo: entre 780 mm y 840 mm como máximo.
- Batalla: entre 1460 mm y 1570 mm como máximo
- Longitud máxima: 2.300 mm
- Anchura máxima con retrovisores: 940mm
- Llantas delantera y trasera: entre 17” y 19” de diámetro.
- Peso máximo en vacío: 235 kg

5 – SEGURIDAD Y CONDUCCIÓN

- Defensa metálica de protección de motor en caso de caída o colisión.
- Tubos metálicos de protección de carenado delantero para caídas o colisiones.
- Parabrisas alto de policarbonato o similar de, al menos, 200 mm de altura.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	01/10/2024 08:20

300676d74221010011b07e816d0a080eA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?entidad=45165>



- Caballete central
- Puños calefactables
- Faro delantero LED
- Sistema de asistencia a la frenada ABS
- Asiento de alta calidad resistente al desgaste e intemperie
- Baúl/maleta de al menos 35 litros, original del fabricante de la motocicleta, en la parte trasera, a continuación del asiento con apertura y cierre por llave.
- Toma de corriente USB en interior de baúl/maleta.
- Velocímetro digital
- Piloto trasero e intermitentes LED
- Toma de 12v
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Una linterna de leds con cargador y cono difusor de color amarillo.
- Extintor compacto con sujeciones en lugar accesible (fuera del baúl o maleta) de un kilo de carga, y polvo A B C, homologado.

6 – EQUIPAMIENTO POLICIAL

6.1.- Señales visuales y acústicas a instalar:

- Mástil telescópico situado en la parte lateral trasera con reflector parabólico plano en parte superior, carcasa azul y de tecnología LEDs de alta intensidad y visibilidad 365°, homologado según el reglamento europeo R-65, con resistencia al agua y polvo IPX9K o superior incluyendo el cableado y conectores.
- 2 reflectores parabólicos delanteros compactos con carcasa azul y tecnología LEDs de alta intensidad y visibilidad entre 120°/180°, de grosor no superior a 55mm, homologado según el reglamento europeo R-65, con resistencia al agua y polvo IPX9K o superior, incluyendo el cableado y conectores.
- Dos focos leds de alta potencia ultracompactos y planos, lente y LED en color azul (entre 6 – 8 leds), homologación R65, en laterales de carenado delantero, entre asiento y manillar, para la función de luz de cruceo y luces prioritarias.
- Sirena compacta de al menos 120w de potencia y 115db, homologada según el reglamento europeo R10, con protección contra el agua y polvo ip66 o superior y resistente a impactos.
- Mando de control integrado en manillar para el manejo de toda la señalización prioritaria y sirena. Permitirá la utilización individual de la señalización luminosa o en conjunto con la señalización acústica. Permitirá el uso de la iluminación como luz de cruceo o con la función prioritaria (destellos).
- Toda la señalización prioritaria instalada será del mismo proveedor, reparable, resistente a la exposición al sol y con servicio técnico oficial en la provincia de Toledo.

6.2.- Toda la iluminación y señalización principal y secundaria se controlará desde la única botonera control.

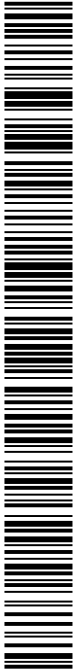
6.3.- La motocicleta dispondrá de un sistema eléctrico suficiente para garantizar el funcionamiento de todo el equipamiento adicional instalado en el mismo, reforzando/incrementando las prestaciones de la batería o alternador si fuese necesario. Permitirá el uso de la señalización prioritaria incluso sin las llaves puestas.

6.4.- Se instalará un sistema corta-corriente que desactive la iluminación prioritaria en caso de descarga excesiva de la batería y que garantice el arranque posterior de la motocicleta.

6.5.- Tablet Android para manejo de Software de Gestión Policial con pantalla de entre 8" y 10", con las siguientes características mínimas: 3 Gb de memoria ram, procesador Octa-Core a 1,7GHz, 32Gb de almacenamiento interno, tarjeta extraíble micro SD de 64Gb, conexión 3G/4G/LTE, GPS, Bluetooth, Wi-Fi, cámara trasera, batería de al menos 5100 mAh, 4 und. de protector de pantalla de vidrio templado, funda/carcasa rugerizada, en color gris o negro. El cableado de alimentación estará integrado en el interior del Baúl/Maleta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	01/10/2024 08:20

300676d74221010011b07e816d0a080ea





Ayuntamiento de Talavera de la Reina

POLICÍA LOCAL



6.6.- La ubicación y montaje final de todo el material accesorio y equipamiento policial instalado en las motocicletas será coordinada con el responsable designado por la Jefatura de Policía Local para el seguimiento de la entrega y transformación de los vehículos suministrados.

7 – ROTULACIÓN

7.1.- Los vehículos serán, de origen, de color blanco.

7.2.- La rotulación debe realizarse según el Anexo VII de la Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales, que establece lo siguiente:

- Las motocicletas, serán de color blanco.
- Los guarismos que se inserten en la carrocería de los vehículos serán de color azul cobalto.
- En la cúpula del carenado de las motocicletas, figurará el emblema del Cuerpo de Policía Local del correspondiente municipio, sobre el texto "POLICIA", insertándose debajo del emblema el nombre de la Entidad Local, con la misma descripción establecida en el anexo XII de la mencionada orden.
- Longitudinalmente, en ambos costados de las motocicletas, se insertará una banda reflectante con damero de tres cuadros en colores blanco y azul celeste, con una pequeña inclinación hacia atrás de 20 grados, de aproximadamente doce centímetros de ancho. No obstante, la dimensión del damero podrá sufrir variaciones para armonizar sus medidas con el de la carrocería del vehículo, especialmente en las motocicletas.
- El emblema del respectivo Cuerpo de Policía Local, se insertará en los dos laterales de la motocicleta o en la parte lateral del carenado en lugar acordado con el Servicio.
- En la parte superior de los respectivos laterales traseros de los vehículos, figurará el logotipo de un teléfono, y junto a él a la derecha "092" y el número único de urgencias y emergencias "112".

7.3.- Los materiales empleados para la rotulación de las motocicletas deberán resistir adecuadamente el desgaste o deterioro tanto por el uso normal del mismo como por las inclemencias o condiciones meteorológicas, exposición al sol, lavado a presión, etc.

7.4.- Se incluirá la rotulación del número de vehículo policial que corresponda en pequeño formato, de unos 10 x 10 cm aproximadamente, el cual será proporcionado en su momento.

7.5.- Previamente a la rotulación definitiva y con objeto de asegurar la homogeneidad y la similitud de la misma con el aspecto exterior del resto de vehículos del Cuerpo de Policía Local de Talavera de la Reina, se deberá presentar un proyecto o vista previa de la misma ante los responsables del contrato designados por la Jefatura a fin de darle la conformidad definitiva y aprobación.

8 – CONDICIONES DE ENTREGA

8.1 - Los vehículos serán entregados con las placas de matrícula definitivas ya instaladas, debiendo estar matriculados a nombre del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, pasando a ser de propiedad municipal en el momento de la firma de la recepción de los mismos.

8.2.- Los vehículos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal. Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos susceptibles de ello, señalización, iluminación secundaria y prioritaria, etc.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	01/10/2024 08:20

300676d74221010011b07e816d0a080ea

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

POLICÍA LOCAL



8.3.- El Ayuntamiento de Talavera de la Reina recibirá los vehículos con los equipos policiales montados y habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculados y con toda la documentación en regla, incluyéndose las homologaciones de todo el material de dotación. Los vehículos serán entregados con el manual de operaciones de mantenimiento y de utilización.

8.4.- Del suministro se efectuará la correspondiente recepción formal en presencia del suministrador. Se firmará un Acta de Recepción de los vehículos, que deberá ir firmada por el suministrador y por el Intendente Jefe de la Policía Local de Talavera de la Reina.

9 – GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

9.1 – Las motocicletas y su equipamiento deberán ser entregadas con una garantía de, al menos, 4 años de duración.

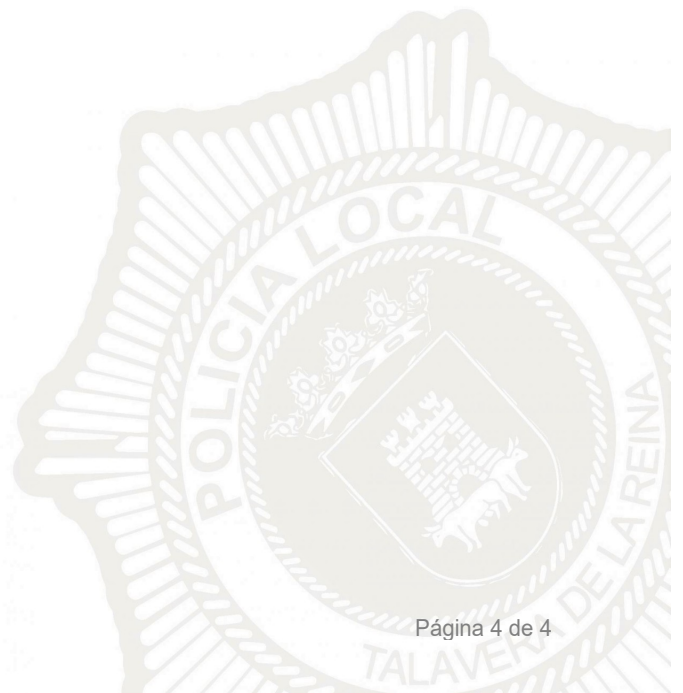
9.2.- La marca fabricante de las motocicletas suministradas deberá disponer de un servicio técnico oficial a no más de 90km de distancia desde Talavera de la Reina a donde desplazar los vehículos para realizar las reparaciones que puedan surgir en el vehículo o elementos auxiliares del mismo así como las revisiones rutinarias durante el periodo de garantía.

9.3.- El adjudicatario detallará la ubicación y contacto de los servicios técnicos correspondientes para las motocicletas, material policial y accesorios suministrados.

10 – MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

10.1.- Será obligatorio para la empresa que deseé participar en la presente adjudicación presentar una memoria resumen donde se especifiquen detalladamente las características técnicas de la oferta en comparación con las características y exigencias incluidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, indicando expresamente las mejoras que realiza.

10.2.- La empresa participante, además de lo descrito en el punto anterior si no se encuentra ya incluido en el mismo, deberá presentar las características genéricas y marca/modelo del vehículo ofertado, con descripción del equipamiento y especificaciones completas del mismo.



Página 4 de 4

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LUIS MIGUEL MERINO FLORES	INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	01/10/2024 08:20

300676d74221010011b07e816d0a080eA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>